



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 161 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUN 2018.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2018-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

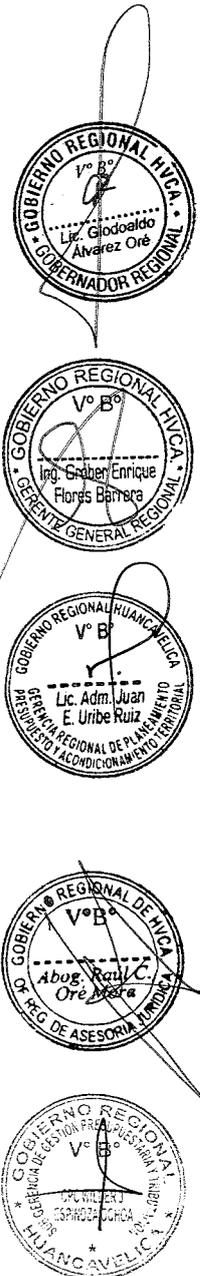
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 134-2018-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 2'477,430.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**, del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de 16 Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal, la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3 y I-4, la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y la valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'352,528.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal, la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3 y I-4, la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y la valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial; para un total de cuatrocientos sesenta y cinco (465) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 134-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 161 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUN 2018.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2018-EF, hasta por un monto de **S/ 2'352,528.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, , para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal, la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3 y I-4, la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y la valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial; para un total de cuatrocientos sesenta y cinco (465) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

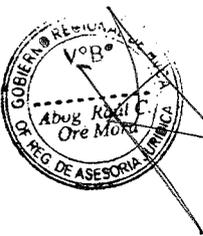
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Lic. Glóbaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0134-2018-EF

COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE VALORIZACION PRINCIPAL, VALORIZACION AJUSTADA POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1-3 Y 1-4, LA VALORIZACION PRIORIZADA POR ZONA DE ALEJADA DE FRONTERA Y VALORIZACION PRIORIZADA POR ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PROFESIONALES DE LA SALUD Y EL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

TIPO 1

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|--|------------------|
| 001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA | 1,778 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 1,778 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 1,778 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 1,778 |
| 20 SALUD | 1,778 |
| 006 GESTION | 1,778 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 1,778 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,778 |
| 001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP | 645,308 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 645,308 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 645,308 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 645,308 |
| 20 SALUD | 645,308 |
| 006 GESTION | 645,308 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 645,308 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 645,308 |
| 001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA | 729,235 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 729,235 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 729,235 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 729,235 |
| 20 SALUD | 729,235 |
| 006 GESTION | 729,235 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 729,235 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 729,235 |
| 001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA | 976,207 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 976,207 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 976,207 |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 976,207 |
| 20 SALUD | 976,207 |
| 006 GESTION | 976,207 |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 976,207 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 976,207 |
| TOTAL | 2,352,528 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan C. Paucar Juratio
 Especialista en Presupuesto